

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 15 de febrero del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión extraordinaria de Concejo N° 003-2017, realizada el 15 de febrero del 2017, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: La agenda sobre LICENCIA SIN GOCE DE HABER AL SEÑOR ALCALDE PEDRO CASTAÑEDA VELA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencia simultáneamente a un número mayor del 40° (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Que, el inciso b) del artículo 110° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N° 276 Ley de la Carrera Administrativa, establece que "Las licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores son sin goce de remuneraciones por motivos particulares...";

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, visto la agenda, con expediente administrativo N° 38051 de fecha 15 de febrero de 2017, solicitud del señor Alcalde Pedro Castañeda Vela solicitando Licencia sin goce de haber por motivos personales los días 20, 21 y 22 de Febrero del 2017; en atención al Art. 2 numeral 20) de la Constitución Política del Estado, y del Art. 9, numeral 25) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo se tiene el Informe Legal No. 042-2017-OAJ/MDP, de fecha 15 de febrero del 2017, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Katherine Chuquipiendo Martínez, opina que pase a sesión de concejo a fin de que se apruebe la licencia sin goce de haber solicitado por el Alcalde Pedro Castañeda Vela, del 20 al 22 de febrero del 2017, siendo esta facultad exclusiva el concejo municipal, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo en Sesión de Concejo Extraordinaria y por mayoría de votos aprobaron la Licencia sin goce haber solicitado por el Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela por motivos personales, los días 20,21 y 22 de febrero del 2017;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto mayoritario el Concejo Municipal, tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La LICENCIA SIN GOCE DE HABER solicitado por el Señor ALCALDE PEDRO CASTAÑEDA VELA por motivos personales, los días 20, 21 y 22 de febrero del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al señor Teniente Alcalde RIDER AUCAYAURI PACO, el Despacho de Alcaldía, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo los días 20, 21 y 22 de febrero del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Pedro Castañeda Vela
AL CALDE